

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el expediente para resolver. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 19 de septiembre de 2022.

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Auto:	2102
Actuación :	Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante :	Luis Felipe García López
Demandado:	Adriana Moreno Aldana
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00321-00
Providencia:	Auto de tramite

Al revisar el expediente digital se observa que, en auto 778 de abril 06 del año en curso, por petición de las partes a través de sus gestoras judiciales se suspendió el proceso por el termino de tres (3) meses, igualmente se indicó que las partes informarían la reactivación del proceso y proceder así, a fijar fecha para audiencia.

Así mismo se observa que han transcurrido más de cinco (5) meses sin que las apoderadas judiciales hayan informado a este despacho judicial la continuación o reactivación del expediente, es por ello que se requerirá a las partes para que informen al despacho el cumplimiento de lo acordado y proceder a continuar con el trámite procesal.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

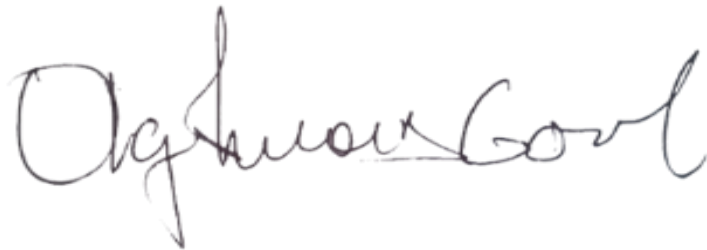
PRIMERO: REQUERIR a las partes para que informen al despacho de la reactivación del expediente, si han realizado acuerdos extraprocesales, si han liquidado la sociedad conyugal ante notario o si por el contrario se continuara el trámite procesal.

SEGUNDO: Se les concede a las partes un término de diez (10) días para que manifiesten lo que ha bien tengan, en caso de guardar silencio se

reprogramara fecha para la continuación de la audiencia establecida en el art. 501 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucia Gonzalez'. The signature is fluid and cursive, with the first name 'Olga' being the most prominent part.

OLGA LUCIA GONZALEZ